



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Proyecto de resolución

Número:

Referencia: EX-2021-43723895- -APN-DI#MDP

VISTO el Expediente N° EX-2021-43723895- -APN-DI#MDP, la Ley N° 19.511 y sus modificaciones, los Decretos Nros. 960 de fecha 24 de noviembre de 2017 y 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y la Resolución N° 611 de fecha 26 de septiembre de 2019 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 19.511 y sus modificaciones, se estableció la vigencia de las unidades del SISTEMA MÉTRICO LEGAL ARGENTINO (SIMELA).

Que el Artículo 8° de la citada Ley establece que es obligatorio para los fabricantes, importadores o representantes someter a la aprobación de modelo y a la verificación primitiva todo instrumento de medición reglamentado por imperio de dicha norma.

Que, asimismo, el inciso e) del Artículo 28 de la Ley N° 19.511 y sus modificaciones dispone que el Servicio Nacional de Aplicación tiene, entre otras funciones, efectuar la aprobación de modelo, la verificación primitiva y el contraste periódico no delegado, y la vigilancia del cumplimiento integral de dicha ley en todo el Territorio Nacional.

Que, el inciso b) del Artículo 2° del Decreto N° 960 de fecha 24 de noviembre de 2017, faculta a la ex SECRETARÍA DE COMERCIO del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN a establecer el reglamento de aprobación de modelos, verificación primitiva, verificación periódica y vigilancia de uso.

Que, a través de la Resolución N° 611 de fecha 26 de septiembre de 2019 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, se aprobaron las nuevas NORMAS Y PROCEDIMIENTO SOBRE OPERACIONES DE CONTROL METROLÓGICO; aprobando entre ellos los “REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LABORATORIOS A INTEGRARSE EN EL SERVICIO NACIONAL DE APLICACIÓN” y los “REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE REPARADORES A INTEGRARSE EN EL SERVICIO NACIONAL DE APLICACIÓN”.

Que, por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, se modificó la estructura organizativa de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, creándose el MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO; estableciendo que la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR tiene entre sus competencias la de supervisar y entender en las actividades vinculadas con el seguimiento y verificación de todo lo relacionado con la aplicación de la Ley N° 19.511 y sus modificaciones, así como también entender en la elaboración, propuesta y seguimiento de dicha normativa.

Que, la empresa SAHILICES HNOS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-68552297-3), inscrita en el Registro Único del Ministerio de Producción (R.U.M.P.) N° RL 2019-55493194-APN-MPYT, solicita ser reconocida como reparadora para Balanzas para pesar por ejes, CLASE: IIII, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta CUARENTA MILKILOGRAMOS (40.000 kg.), Balanzas de plataforma electrónicas, híbridas y mecánicas, CLASE: III y IIII, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta VEINTE MIL KILOGRAMOS (20.000 kg.), Balanzas para pesar camiones electrónicas, mecánicas e híbridas, CLASE: III y IIII, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta CIEN MIL KILOGRAMOS (100.000 kg.), Balanzas para pesar vagones electrónicas, mecánicas y/o híbridas, CLASE: III y IIII, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta CIENTO VEINTE MIL KILOGRAMOS (120.000 kg.), Balanzas combinadas para pesar camiones y vagones electrónicas, mecánicas y/o híbridas, CLASE: III y IIII, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta CIENTO VEINTE MIL KILOGRAMOS (120.000 kg.), Balanzas tipo tolva electrónicas, mecánicas e híbridas, CLASE: III y IIII, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta VEINTE MIL KILOGRAMOS (20.000 kg.) y Balanzas tipo gancho / colgantes electrónicas, CLASE: III, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta DIEZ MIL KILOGRAMOS (10.000 kg.). Ello con la información adicional incluida en el Certificado N° 010 y su Anexo I, emitidos por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, con vigencia desde el día 20 de mayo de 2021 hasta el día 15 de abril de 2022.

Que, en este sentido, la interesada requirió al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), la verificación de los requisitos establecidos por el punto 3 del Capítulo II del Anexo II a la Resolución N° 611/19 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR, acompañando a tal fin, la totalidad de la documentación requerida por el citado anexo.

Que, conforme surge de las constancias de autos la Dirección de Inspecciones dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Comercial Interna de la SUBSECRETARÍA DE ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LAS Y LOS CONSUMIDORES de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, opina que corresponde hacer lugar al pedido y autorizar a la firma solicitante a funcionar como reparador.

Que la Dirección de Asuntos Legales de Comercio y Minería, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en la Ley N° 19.511 y sus modificaciones, los Decretos Nros. 960/17, y 50/19 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la empresa SAHILICES HNOS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-68552297-3), inscrita en el Registro Único del Ministerio de Producción (R.U.M.P.) N° RL 2019-55493194-APN-MPYT, con a funcionar como reparadora para Balanzas para pesar por ejes, CLASE: IIII, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta CUARENTA

MILKILOGRAMOS (40.000 kg.), Balanzas de plataforma electrónicas, híbridas y mecánicas, CLASE: III y IIII, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta VEINTE MIL KILOGRAMOS (20.000 kg.), Balanzas para pesar camiones electrónicas, mecánicas e híbridas, CLASE: III y IIII, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta CIEN MIL KILOGRAMOS (100.000 kg.), Balanzas para pesar vagones electrónicas, mecánicas y/o híbridas, CLASE: III y IIII, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta CIENTO VEINTE MIL KILOGRAMOS (120.000 kg.), Balanzas combinadas para pesar camiones y vagones electrónicas, mecánicas y/o híbridas, CLASE: III y IIII, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta CIENTO VEINTE MIL KILOGRAMOS (120.000 kg.), Balanzas tipo tolva electrónicas, mecánicas e híbridas, CLASE: III y IIII, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta VEINTE MIL KILOGRAMOS (20.000 kg.) y Balanzas tipo gancho / colgantes electrónicas, CLASE: III, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta DIEZ MIL KILOGRAMOS (10.000 kg.). de acuerdo al Certificado N° 010 y su Anexo I emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, el cual se encontrará vigente desde el día 20 de mayo de 2021 hasta el día 15 de abril de 2022; cuyas características se detallan en el Anexo que, como IF-2021-53330896-APN-DNGCI#MDP, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la empresa SAHILICES HNOS S.R.L. de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

ANEXO

Titular: SAHILICES HNOS S.R.L.

R.U.M.P.: 2019-55493194-APN-MPYT.

C.U.I.T. N° 30-68552297-3.

Objeto: Aprobar el Certificado N° 010 y su Anexo 1, emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, el cual se encontrará vigente desde el día 20 de mayo de 2021 hasta el día 15 de abril de 2022 para los siguientes instrumentos:

- INSTRUMENTO: Balanzas para pesar por ejes, CLASE: IIII, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta 40.000 kg.
- INSTRUMENTO: Balanzas de plataforma electrónicas, híbridas y mecánicas, CLASE: III y IIII, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta 20.000 kg.
- INSTRUMENTO: Balanzas para pesar camiones electrónicas, mecánicas e híbridas, CLASE: III y IIII, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta 100.000 kg.
- INSTRUMENTO: Balanzas para pesar vagones electrónicas, mecánicas y/o híbridas, CLASE: III y IIII, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta 120.000 kg.
- INSTRUMENTO: Balanzas combinadas para pesar camiones y vagones electrónicas, mecánicas y/o híbridas, CLASE: III y IIII, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta 120.000 kg.
- INSTRUMENTO: Balanzas tipo tolva electrónicas, mecánicas e híbridas, CLASE: III y IIII, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta 20.000 kg.
- INSTRUMENTO: Balanzas tipo gancho / colgantes electrónicas, CLASE: III, CAPACIDAD MÁXIMA: hasta 10.000 kg.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-43723895- -APN-DI#MDP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.06.14 18:40:17 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.06.14 18:40:18 -03:00



Instituto Nacional de Tecnología Industrial
Dirección Técnica de Metrología Legal

Sede Central - Av. Gral. Paz 5445 e/ Albarcellos y Av. Constituyentes - B1650KNA
C.C. 157 B1650WAB San Martín, Pcia. Buenos Aires - República Argentina - Tel: 4724-6200/6300/6400
Internet: <http://www.inti.gob.ar> e-mail: metrologialegal@inti.gob.ar

CERTIFICADO Nº 010

Sahilices Hermanos S.R.L.

Inscripción R.U.M.P. Nº RL-2019-55493194-APN-MPYT

El presente documento deja constancia que el Instituto Nacional de Tecnología Industrial ha auditado a la empresa mencionada y la misma cumple con los requisitos establecidos en el punto 3 del Capítulo II del Anexo II de la Resolución de Secretaría de Comercio Interior 611/2019

La lista de instrumentos autorizados se encuentra en el Anexo I del presente certificado.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2021

Dr. Héctor Laiz
Gerente de Metrología y Calidad
Instituto Nacional de Tecnología Industrial

Válido hasta el 15 de abril de 2022



CERTIFICADO N° 010

Sahilices Hermanos S.R.L.

Inscripción R.U.M.P. RL-2019-55493194-APN-MPYT

ANEXO 1

TIPO DE INSTRUMENTO	CLASE	CAPACIDAD MÁXIMA
Balanzas de pesar por ejes	IIII	Hasta 40000 kg
Balanzas de plataforma electrónicas, híbridas y mecánicas.	III y IIII	Hasta 20.000 kg
Balanzas para pesar camiones electrónicas, mecánicas e híbridas	III y IIII	Hasta 100.000 kg
Balanzas para pesar vagones electrónicas, mecánicas y/o híbridas	III y IIII	Hasta 120.000 kg
Balanzas combinadas para pesar camiones y vagones electrónicas, mecánicas y/o híbridas	III y IIII	Hasta 120.000 kg
Balanzas tipo tolvas electrónicas, mecánicas e híbridas.	III y IIII	Hasta 20.000 kg
Balanzas tipo gancho / colgantes electrónicas	III	Hasta 10000 kg

Buenos Aires, 20 de mayo de 2021

Válido hasta el 15 de abril de 2022

Dr. Héctor Laiz
Gerente de Metrología y Calidad
Instituto Nacional de Tecnología Industrial